

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4022 716 2014 01030 00

Téngase en cuenta que el extremo actor desistió de su solicitud de embargo de unos inmuebles a la cual, en todo caso, no se le había dado trámite alguno.

De otro lado, en atención a la solicitud obrante en el archivo 07 del expediente digital, por secretaría, actualícese el oficio No. 2266 del 9 de diciembre de 2014 y remítasele a la apoderada del extremo actor para que le imparte el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 23 de junio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3389987c42bde1d2a299dff284a1f22ec85dff49a7c402be3a2577eb1f90479**

Documento generado en 22/06/2022 08:03:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>